



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Jurisdicción Voluntaria Muerte presunta por desaparecimiento
Solicitante	Consuelo Gaviria Saldarriaga, CC. 32.438.495
Desaparecido	Abraham de Jesús Gaviria Sánchez, CC. 622.286
Radicado	05001 31 10 014 2022 00474 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	879

Mediante proveído del veintitrés de agosto del presente año fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria referente a muerte por desaparecimiento del señor **Abraham de Jesús Gaviria Sánchez**, solicitada por la señora, **Consuelo Gaviria Saldarriaga**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce103e3811789b1743f1bc9e048cccf453a693b3bd510633ec5b459c498af581**

Documento generado en 06/09/2022 11:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>